



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 92SE/2018
Número de resolución: 112R/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN Y REDACCIÓN DEL PROYECTO "PILOTOS DE EDIFICIOS"

Visto expediente *número 92SE/2018* del Área de Contratación, relativo al contrato menor de servicios de asistencia técnica para la formulación y redacción del Proyecto "Pilotos de Edificios" y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la necesidad de asistencia técnica para la formulación y redacción del Proyecto "Pilotos de Edificios Inteligentes" en la ciudad de Granada para su presentación a la "Convocatoria del Plan Nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España. Pilotos Edificios Inteligentes".

2º.- Informe técnico de la Dirección General de Economía, Hacienda y Smart City en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe del Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 17 de mayo de 2018, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil DESARROLLO CONSULTORES DE INVESTIGACIÓN Y CÁLCULO, S.L.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado que se trata de



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 92SE/2018
Número de resolución: 112R/2018

asistencia técnica para la formulación y redacción del Proyecto "Pilotos de Edificios Inteligentes" en la ciudad de Granada para su presentación a la "Convocatoria del Plan Nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España. Pilotos Edificios Inteligentes", **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato de servicios de asistencia técnica para la formulación y redacción del Proyecto "Pilotos de Edificios"**, a la mercantil **DESARROLLO CONSULTORES DE INVESTIGACIÓN Y CÁLCULO, S.L.**, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 14.800 € al que corresponde por IVA la cuantía de 3.108 €, totalizándose la oferta en 17.908 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0801 93201 2269980, denominada "*Gastos de funcionamiento Área de Economía*", del presupuesto de 2018.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, a 21 de mayo de 2018
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)



Baldomero Oliver León